Honorable Asamblea Legislativa del

Congreso de Estado de Sonora

Presente.-

La suscrita Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, **iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, y al titular de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de que se establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que Estados Unidos depositó a México por concepto del fondo de ahorro para braceros, y se logre definir un monto para indemnización justa y meritoria; esto al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

México ha sido participe en la solución de grandes conflictos internacionales aún en su postura neutral y política de autodeterminación de las naciones. Tal es el caso del convenio de braceros de 1942 a 1967, en el cual México aportó a Estados Unidos la mano de obra para la agricultura que diera alimento a la mayor parte de los soldados de “Los Aliados” de la Segunda Guerra mundial.

Durante la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial y la posguerra estuvo vigente el Programa Bracero, en virtud del cual más de 4 millones 600 mil trabajadores mexicanos fueron contratados para trabajar en Estados Unidos en los campos agrícolas y en la

construcción de vías férreas, conforme a un Convenio internacional de Trabajadores Temporales suscrito por ambos países.

Estos braceros convirtieron a la agricultura americana en la más rentable y avanzada de todo el planeta. Se trataba de campesinos de las zonas agrícolas rurales más importantes de México, como Coahuila, Durango, Chihuahua, Sonora etc., quienes además habían jugado un papel muy importante en la Revolución Mexicana de 1910.

Millares de empobrecidos mexicanos abandonaron sus comunidades y se trasladaron al norte buscando enrolarse de braceros.

En unos cuantos años, muchos campesinos mexicanos dejaron de sembrar sus tierras y de producir comida para sus familias con la ilusión de ganar muchos dólares como braceros. Firmaron contratos de braceros que no entendían, pero que se les presentaba como la salida a sus problemas y a sus angustias.

Sonora por su ubicación geográfica fue lugar de paso y fuente de una gran cantidad de trabajadores del campo que se enlistaron con el sueño de generar mejores condiciones a sus familias, sin importar los achaques de la distancia.

La paga era relativamente buena para los mexicanos que dejaban un salario y rentas escasas en México, pero aún así recibían de pago menos del 50 por ciento de lo que ganaban los americanos por el mismo trabajo.

En el mismo sentido, fueron víctimas de abusos físicos violentos, de discriminación y de extenuantes e inhumanas jornadas de 14 horas al día.

Dentro del clausulado del convenio se estableció que los patrones estadounidenses descontarían el 10 % del pago a los braceros para entregarlo al gobierno americano, quien a su vez lo entregaría al gobierno mexicano para constituir un fondo de ahorro que se entregaría a cada bracero al concluir su periodo de trabajo allá en el norte. Esto daría seguridad social y económica a los braceros en su regreso a México. Ahora, los patrones y

el gobierno estadounidense hicieron lo propio, no obstante fue en manos del gobierno mexicano que los miles de millones de pesos del fondo de ahorro de braceros desaparecieron. Esto es quizá como dijera el profesor Efraín Arteaga Domínguez el robo más grande de la historia de nuestro país, superado únicamente por el saqueo de la corona española durante los tres siglos de la colonia.

6 administraciones del gobierno federal pasaron durante la época de los braceros y al concluir, horrorosamente el gobierno de Luis Echeverría Álvarez finalmente desapareció por completo el fondo de ahorro.

En 2005, bajo el gobierno de Vicente Fox, se expidió una ley mediante la cual se creó un fideicomiso con la finalidad de otorgar a todos los ex trabajadores migratorios de aquel periodo un apoyo social por 38 mil pesos. Está política se extendió hasta concluida la administración del ex presidente Felipe Calderón; esto es, que de 2005 a 2012 se estuvieron asignando recursos presupuestales para el pago de ese apoyo social. A lo largo de esos ocho años se asignaron más de 7 mil millones de pesos. Pese a esas diligencias, aún restaban muchos ex braceros por recibir su apoyo.

Ahora bien, el problema actual radica en que el titular de la presente administración federal ha decidido ya no asignar fondos en el presupuesto de egresos de la Federación para pago a ex braceros. No lo hizo en el 2013, ni en el 2014, ni ahora para el 2015.

La situación descrita, aunque sucedió hace medio siglo, sigue siendo una necesidad y preocupación latente en los sobrevivientes ex braceros y sus familias. Así lo expone la Asamblea de Adultos Mayores de Sonora; presidida por el C. Víctor Manuel García Irene, su secretario Ramón Zepeda y tesorero José Tomás Carrillo Vázquez. Esta asociación civil en su loable lucha hizo llegar a la Comisión de Derechos Humanos la solicitud para que este Poder Legislativo intervenga en exhortar a las autoridades federales competentes para que informen sobre el destino de los recursos del fondo de ahorro de braceros y realicen la indemnización justa que por lo ya devengado durante el Programa Bracero.

Es inconcebible que delante de nuestros ojos y conciencias sucedan este tipo abusos y que nuestra reacción sea nula. No puede ser posible que prefiramos no ver, no oír, y hacer como que no pasa nada.

Pongámonos en la brecha de lo que es justo y es debido; regresémosle a los ex braceros y sus familias lo que fue y sigue siendo suyo.

A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, el C. Enrique Peña Nieto para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Congreso de la Unión a instar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros, y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados para que, a través de su Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, proponga un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, el C. Enrique Peña Nieto para que, en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación Federal, el C. Miguel Ángel Osorio Chong para que, en uso de sus facultades y atribuciones, coadyuve con el titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos de América a México por concepto del fondo de

ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente u obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 2 de diciembre de 2014

DIP. SHIRLEY GUADALUPE VÁZQUEZ ROMERO